

**Asunto: EXPEDIENTE Nº 16/2022 DE
MODIFICACION DE CRÉDITOS.
TRANSFERENCIAS DE CREDITO**

Nº de expediente : 8642/2022

DECRETO

En relación con el asunto y el expediente de referencia, se han apreciado los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que se presentan diversas propuestas de transferencia de crédito por los Diputados Delegados de Área.

SEGUNDO.- Que según las propuestas presentadas, las partidas a incrementar lo son por insuficiencia de crédito y la necesidad inaplazable de dotación presupuestaria suficiente, y las partidas a disminuir lo son sin perjuicio del servicio inicial para el que se presupuestaron inicialmente.

Sobre estos antecedentes cabe formular las siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Que procede iniciar expediente de modificación presupuestaria por transferencias de créditos.

SEGUNDO.- Que la normativa aplicable para este tipo de expedientes será lo establecido en los arts. 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los arts. 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Por todo lo expuesto, esta Presidencia en ejercicio de las competencias que le atribuye la vigente legislación sobre Régimen Local adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Modificar el vigente presupuesto de gastos a través del **EXPEDIENTE Nº 16/2022 DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO**, que asciende a **CINCUENTA Y DOS MIL EUROS (52.000,00 €)** y que representan cuantías idénticas en altas y bajas de crédito.

ALTAS		BAJAS	
PARTIDA P.	IMPORTE	PARTIDA P.	IMPORTE
15.920.1.226.04	10.000,00 €	15.231.0.121.01	10.000,00 €
15.922.0.150.00	8.000,00 €	15.231.0.121.01	8.000,00 €
15.453.7.150.00	34.000,00 €	15.453.7.121.01	15.000,00 €
		15.453.7.121.01	19.000,00 €
TOTAL ALTAS	52.000,00 €	TOTAL BAJAS	52.000,00 €

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE